



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

ACTA N° 1/2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día 26 de febrero de 2015 y siendo las 20.00 H., se reunieron los señores Concejales:

*DOÑA MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA
DON MIGUEL PASCUAL SIERRA
DON JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS
DOÑA CASANDRA FRANCISCA MARTI BOSO
DON PASCUAL ESTEVE PÉREZ
DON EUSEBIO OLMEDA GIMENEZ*

*No excusó su no asistencia:
DOÑA M^a ASCENSIÓN ARNAL NAVARRO
DON VICENTE CABO DOMINGO*

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON VICENTE A. VIDAL FORNAS, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta de la Resolución de 19-02-2015, nº 70/2015, aprobatoria de la Liquidación del ejercicio de 2014, que a continuación íntegramente se transcribe:

“DECRETO N° 70/2014

Examinada la liquidación del presupuesto municipal de 2014, formulada por la Secretaria-Intervención Municipal y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaui@olocaui.es

de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Examinado igualmente el informe sobre la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera emitido por la Secretaria-Intervención Municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 noviembre por el que Aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de Ley de Estabilidad Presupuestaria Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su aplicación a las entidades locales.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R.D. 500/1990.

Por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2014, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (C1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
a. Operaciones Corrientes	2.244.255,57	1.652.355,78	591.899,79
b. Otras Operaciones no financieras	164.808,89	270.040,33	-105.231,44
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	2.409.064,46	1.922.396,11	486.668,35
2. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	275.649,35	-275.649,35
2. TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS(1+2)	0,00	275.649,35	-275.649,35
A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (C1-C2)	2.409.064,46	2.198.045,46	211.019,00
AJUSTES			
4. Creditos gastados financiados con Remanente de tesoreria para gastos generales			0
5. Desviaciones de financiacion negativas del ejercicio			153.204,53
6. Desviaciones de financiacion positivas del ejercicio			43.736,78
B. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (A+4+5-6)			320.486,75

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2014 según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaui@olocaui.es

COMPONENTES	Importes	Totales
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	533.877,02	533.877,02
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (TOTAL)		822.848,54
- (+) del Presupuesto corriente	397.184,52	
- (+) de Presupuestos cerrados	416.723,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.824,59	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	883,81	
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (TOTAL)		158.655,63
- (+) del Presupuesto corriente	42.050,15	
- (+) de Presupuestos cerrados	37.911,53	
- (+) de operaciones no presupuestarias	85.937,83	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.243,88	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		1.198.069,93
II. Saldos de dudoso cobro		177.914,37
III. Exceso de financiación afectada		128.869,17
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		891.286,39

TERCERO.- Determinar los REMANENTES DE CRÉDITO clasificados en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existente en la documentación que acompaña a esta Liquidación y resumidos como sigue:

Cap.	Suma de Remanente	Incorporables	No incorporables	Obligada incorporación
1	42.312,16		42.312,16	
2	21.429,22		21.429,22	
3	2.736,92		2.736,92	
4	12.705,90	6.154,86		6.154,86
6	14.507,94	6.444,66		6.444,66
9	381,66		381,66	
total	94.073,80	12.599,52	66.859,96	12.599,52

CUARTO.- Establecer el saldo de la cuenta 413 Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, una vez contabilizados todos los gastos sin financiación pendientes de aplicar al presupuesto a 31.12 en 97.066,06 € cantidad que deberá ajustarse a la baja en el remanente de tesorería y resultado presupuestario respectivamente.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

QUINTO.- Establecer la estabilidad presupuestaria en 352.419,38 €.

SEXTO.- Establecer la diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable consecuencia de la liquidación del Presupuesto 2014 en 163.936,35 €.

SEPTIMO.- Establecer el Periodo Medio de Pago a 31.12 en -9,50 días.

OCTAVO.- Que se proceda al envío de la Liquidación aprobada al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consellería de Hacienda, en la forma y con el contenido determinado por cada una de ellas.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2015.

1. Vista la modificación de créditos 5/2015 recogida en la Memoria de la Alcaldía, formada por Suplementos y Créditos Extraordinarios, financiada con cargo a parte del RLTTGG resultante de la liquidación del ejercicio de 2014..
2. Visto el saldo de la cuenta 413 a 31/12/2014, que fue imputado a la contabilidad económico-patrimonial del pasado ejercicio, y ajustado en el RLTTGG que asciende a 30.215,12 €.
3. Visto el contenido de la memoria técnica a las que se hace referencia, por total de a1 153.956,88 €.
4. Vistos los informes del Secretario-Interventor Municipal.
5. Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Considerando que las modificaciones a realizar se concretan en:

Inversión sostenible y 413

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Nombre	Importe
2015 1550 61903	INVERSIÓN EN Vías publicas	76.313,36
2015 4540 61904	INVERSIÓN EN Caminos Rurales	23.686,64
2015 1650 61905	INVERSIÓN EN Alumbrado público	3.956,68
2015 1710 61906	INVERSIÓN EN Parques y jardines	5.000,00
2015 9330 63204	INVERSIÓN EN Rehabilitación Almazara	45.000,00
2015 3210 62502	Instalación Parque Infantil en guardería	818,56
		154.775,24

FINANCIACION- BAJAS POR ANULACION



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

2015 0110.91303 Amortización préstamo Bankia 1 154.775,24

Resto

SUPLEMENTOS

2015	1510 60900	Finalización U3	2.000,00
2015	9200 63202	Convenio restauración edificio antigua Almazara	58.469,13
			60.469,13

FINANCIACION

87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	60.469,13
-------	--	-----------

7.- Visto el reconocimiento extrajudicial cuyo detalle figura en la memoria de la Alcaldía

El Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Urbanismo con seis votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista, y con la abstención del Sr. Olmeda Giménez, del Grupo Popular, lo que comporta la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, **ACUERDA:**

- Aprobar la modificación de créditos nº 5-2015 como figura en la parte expositiva.
- Aprobar el reconocimiento extrajudicial por importe de 30.215,12 €.
- Que se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, quedando aprobado definitivamente en el caso de que no fuera presentada ninguna.
- Que se inicie los expedientes de contratación de la inversión sostenible recogida en las memorias mencionadas.

Dar cuenta de todo ello al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 20.40 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extiendo la presente y de todo certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO